

ADMINISTRACIÓN LOCAL

893/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CULTURA ALMERIENSE, "PACA" 2026, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 3.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

BDNS (Identif.): 896410

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896410>)

Primero. Beneficiarios.

Entidades locales de la provincia de Almería con población de hasta 3.000 habitantes.

Segundo. Finalidad.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para la promoción de la cultura, mediante la financiación de la contratación de actuaciones artísticas para el PACA 2026; con la finalidad de contribuir al desarrollo y dinamización de las programaciones culturales en el ámbito local. La relación de artistas y grupos a contratar por los ayuntamientos, y financiados por esta Diputación, son los incluidos en el Catálogo PACA publicado en la web: www.dipalme.org (Cultura y Cine) (Catálogo Paca) (Catálogo PACA Consultas).

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación en la Base Nacional de Subvenciones, extracto en el B.O.P de Almería, y el texto íntegro en: (www.dipalme.org) (Tablón de Anuncios) (Planes y Programas Provinciales)

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total asignada a la convocatoria, asciende a la cantidad de 56.250 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 46201 del presupuesto provincial 2026. Importe máximo a conceder por la Diputación de Almería al ayuntamiento para la contratación de una actuación de grupo/artista del Catálogo PACA: 750 euros, impuestos incluidos. El ayuntamiento tendrá en cuenta al contratar el artista/grupo, que, en el supuesto de que el importe del contrato sea superior a los 750 euros, el ayuntamiento deberá disponer de financiación propia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la web www.dipalme.org, utilizando los modelos establecidos en la convocatoria.

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: (www.dipalme.org) (tablón de anuncios) (Planes y Programas Provinciales).

En Almería, a 27 de febrero de 2026.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE, Almudena Morales Asensio.